

POLÍTICA DE BIENESTAR EN ESCUELAS LOCALES**A. Liderazgo y participación pública**

Richmond Public Schools, con el apoyo de Consejo Directivo de Salud Escolar (SHAB), implementará y verificará el cumplimiento de la Política de Bienestar en Escuelas Locales. Richmond Public Schools periódicamente evaluará periódicamente las revisiones de la política y, en ese momento y coordinadamente con el SHAB, involucrará a un grupo diversos de partes interesadas. Una vez al año, Richmond Public Schools informará a las familias y al público general sobre el contenido, la implementación y/o las actualizaciones en la Política de Bienestar desde el sitio web de la división y/o información actualizada de la Junta Escolar.

B. Comidas en la escuela

Richmond Public Schools participa del Programa Nacional de Almuerzo en Escuelas (NSLP), el Programa de Desayuno en Escuelas (SBP), el Programa de Servicios Alimenticios en Verano (SFSP) y el Programa de Alimentación y Cuidado de Niños y Adultos en Riesgo (CACFP). Todas las comidas que se sirven a los alumnos deberán cumplir o exceder los requisitos actuales de nutrición establecidos por la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010, tal como se especifica en el Código de Regulaciones Federales en 7CFR210.10 y 7CFR220.8.7CFR220.8.

Cada escuela de Richmond Public Schools ofrecerá desayuno mediante al menos un modelo de servicio de desayuno alternativo, además del servicio de desayuno tradicional en la cafetería, con el fin de instar a los alumnos a tener acceso y consumir alimentos por la mañana. Los modelos de desayuno alternativo incluyen Desayuno en el Aula, Desayuno para Llevar y Segunda Oportunidad de Desayuno.¹

C. Acceso al agua

Richmond Public Schools garantizará que las escuelas ofrezcan a todos los alumnos, docentes y miembros del personal agua gratuita, accesible y potable en los establecimientos escolares, tanto durante la jornada escolar como después del horario regular, durante y después de las actividades escolares que tengan lugar en los establecimientos.

El agua accesible debe estar disponible sin cargo en las áreas comunes y transitadas de las escuelas, incluso, entre otros, los pasillos, cafeterías, gimnasios, espacios de actividad física en exteriores y salas de profesores. Durante los horarios de comidas, las escuelas deberán proporcionar agua potable, accesible y adecuada en copas u otros contenedores. Los recursos de agua deben estar disponibles para todas las personas, independientemente de la edad, capacidad o discapacidad.

Debe haber un mínimo o un (1) vertedero o estación de llenado de agua por cada cien (100) ocupantes del establecimiento. Las estaciones de llenado de agua deben estar integradas a los vertederos.

Las fuentes de agua deben limpiarse con regularidad para mantener las condiciones de higiene y mantenerse para garantizar su funcionamiento correcto.

El agua potable debe filtrarse y refrigerarse para que pueda consumirse.

Los alumnos, docentes y miembros del personal tienen permitido traer y transportar botellas de agua aprobadas. El uso indebido de las botellas de agua puede quedar sujeto a medidas disciplinarias tal como se detalla en SCORE.

¹ Mejor práctica recomendada por el Departamento de Educación de Virginia, Oficina de Programas Nutricionales Escolares.

D. Bebidas y alimentos competitivos

Todos los alimentos y bebidas que se venden de los alumnos en la escuela durante la jornada escolar, además de los alimentos provistos como parte de los programas de alimentos escolares, deben cumplir con los estándares establecidos en la norma USDA-FNS de Estándares de Nutrición para Todos los Alimentos Vendidos en las Escuelas (Colaciones Inteligentes). La jornada escolar se define por el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA) como el período que va de la medianoche anterior hasta los 30 minutos después de la finalización del día educativo. Esto incluye los alimentos y bebidas que se venden en dispensadores y a la carta.

Richmond Public Schools recomienda fervientemente que las colaciones, incluso las que se ofrecen en celebraciones, o las que traen miembros del personal o familiares, cumplan o excedan la norma de Colaciones Inteligentes de USDA-FNS. La comercialización de alimentos y bebidas en el establecimiento durante la jornada escolar debe cumplir con la norma de Colaciones Inteligentes de USDA-FNS.

Los alimentos y bebidas no se utilizarán como recompensa ni se retendrán como castigo.

E. Recaudación de fondos patrocinada por la escuela

Richmond Public Schools recomienda fervientemente que las recaudaciones de fondos escolares prioricen los elementos no comestibles y que las escuelas promuevan las recaudaciones de fondos mediante actividades físicas, como caminatas, salto en cuerdas y maratones lúdicas. Las recaudaciones de fondos que incluyen alimentos y bebidas deben cumplir o exceder la norma de Colaciones Inteligentes de USDA-FNS.

Las recaudaciones de fondos que venden alimentos o bebidas no pueden realizarse durante los horarios de servicios de comidas. Esto incluye de 6:00 a. m. hasta el final del período del desayuno, así como desde el comienzo del primer período de almuerzo hasta el final del último período de almuerzo.

Richmond Public Schools debe aprobar y supervisar las recaudaciones de fondos para que cumplan con los estándares de nutrición.

F. Educación sobre la nutrición

Richmond Public Schools proporcionará al menos 140 minutos de educación sobre nutrición a cada alumno, y cumplirá o excederá las expectativas de los Estándares de Aprendizaje de Salud (SOLs) del Departamento de Educación de Virginia (VDOE) al integrar las habilidades y conceptos de nutrición con matemática, artes del lenguaje, ciencias sociales, ciencias y asignaturas electivas a lo largo del año escolar. La cafetería reforzará la educación sobre nutrición provista en el aula.

G. Promoción sobre la nutrición

Richmond Public Schools promocionará hábitos positivos de nutrición en la cafetería, las aulas y en todo el establecimiento escolar. Las escuelas pueden participar en la promoción de hábitos nutricionales desde el cultivo hasta las actividades escolares, como por ejemplo:

- Los alimentos locales que se sirven en las escuelas se promocionan con carteles y/o publicaciones en redes sociales;
- Los eventos especiales tienen que ver con la agricultura o el cultivo;
- Hay oportunidades de conocimiento de carreras, pasantías y orientación;
- Se labra un jardín escolar activo, cuyos productos se ofrecen en la cafetería;
- Un agricultor local visita la escuela cada año escolar;
- Los alumnos realizan excursiones a las granjas de agricultura locales.

H. Educación/actividad física

Richmond Public Schools brindará a todos los alumnos una educación física que cumpla o exceda las expectativas de Estándares de Aprendizaje de Salud (SOLs) de Educación Física y enseñe las habilidades requeridas para alcanzar y mantener un nivel saludable de estado físico y desarrollar el conocimiento, actitudes, conductas y confianza necesarias para estar físicamente activos en la vida. Se brinda un programa de actividad física para todos los alumnos desde jardín de infantes hasta quinto grado, que consta de al menos 20 minutos al día o un promedio de 100 minutos por semana a lo largo del año escolar. Hay disponible un programa de educación física para todos los alumnos de sexto a décimo segundo grado, con una meta de al menos 150 minutos promedio por semana a lo largo del año escolar.

I. Recreo (nivel primario)

El cronograma básico de todas las escuelas primarias de Richmond Public Schools incluirá al menos 30 minutos de recreo cada día. Se ofrecerá un recreo al aire libre siempre que el clima lo permita para jugar al aire libre, excepto que la temperatura sea inferior a 35° F o superior a 95° F, haya viento frío o condiciones climáticas extremas. Si RPS debe realizar el recreo en interiores, los docentes y miembros del personal seguirán con las directrices para recreos en interiores que promuevan la actividad física para los alumnos. Cada escuela mantendrá e implementará sus propias directrices para recreos en interiores. Los recreos no sustituirán a la educación física.

Los docentes alentarán a los alumnos a mantenerse activos y se desempeñarán como modelos al estar físicamente activos junto a los alumnos siempre que sea posible.

Las escuelas desarrollarán un plan escrito para los recreos. Se insta a las escuelas a incluir un protocolo para las lesiones en su plan de recreos.

Se insta a las escuelas a limitar la eliminación de recreos por un período de tiempo extendido para ofrecer una enseñanza, programaciones o evaluaciones alternativas. Los docentes y miembros del personal no emplearán la actividad física (flexiones de brazo, caminata/trote, etc.) como forma de castigo. Se prohíbe la suspensión de recreos y otro tipo de actividad física como forma de castigo.

J. Otras actividades que fomentan el bienestar de los alumnos

Richmond Public Schools cultivará ambientes escolares que fomente el bienestar social y emocional, además de promover relaciones positivas entre alumnos, miembros del personal, padres y miembros de la comunidad. Mediante la Estrategia SEL Colaborativa para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL), las escuelas brindarán a los alumnos oportunidades para desarrollarse en torno a las cinco competencias troncales de SEL, incluso autoconocimiento, autocontrol, conciencia social, habilidades para vincularse y toma de decisiones responsables.

K. Salud mental

La salud mental debe tenerse en cuenta como un componente integral de la salud del alumno. La promoción de la salud mental y el aprendizaje emocional deben incluirse en la currícula y llegar a todos los alumnos, conforme a los Estándares de Educación de Salud 2020 del VDOE y a la § 22.1-207 del Código de Virginia. Estas intervenciones beneficiarán a los alumnos, familias y miembros del personal.

Richmond Public Schools promoverá una cultura inclusiva de concientización sobre la salud mental para todos los alumnos. Los establecimientos y socios comunitarios de las escuelas sirven como estrategias importantes para promover una salud mental positiva en RPS.

L. Evaluación trienal

Richmond Public Schools evaluará el cumplimiento de la Política de Bienestar al menos una vez cada tres años y publicará los resultados en el sitio web de las escuelas. La evaluación incluirá la medida en que las escuelas cumplen con las regulaciones de la política, la medida en que la política se compara con una política ejemplar y la descripción del progreso realizado en el cumplimiento de las metas de la política. Los resultados de la evaluación se utilizarán para actualizar la Política de Bienestar.

CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO Y VAPOR CON NICOTINA GENERALMENTE PROHIBIDO

Contexto

Richmond Public Schools es una división escolar libre de tabaco. Se prohíbe fumar en todas las escuelas.

Definición

Los productos de tabaco incluyen aquellos productos realizados o derivados del tabaco, o que contienen nicotina, que están destinados al consumo humano o pueden ser consumidos, ya sea al fumar, calentar, masticar, absorber, disolver, inhalar o ingerir de otro modo, incluso, entre otros, los cigarrillos, cigarros, tabaco en pipa, tabaco para masar, rapé o snus. Esta definición incluye también a los dispositivos de cigarrillos electrónicos o sustancias utilizadas en dichos dispositivos, ya sea que contengan o no nicotina, e incluye todo componente o accesorio utilizado en el consumo de un producto de tabaco (por ej. encendedores, filtros, papelillo o pipas). Importante: “Producto de tabaco” no incluye a la terapia de reemplazo de nicotina o productos farmacológicos (que pueden contener nicotina) aprobados por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) para uso por parte de personas que quieren dejar de consumir productos de tabaco e incluyen productos de reemplazo de nicotina de venta libre, como parches y gomas de mascar, así como medicamentos recetados.

Prohibiciones

Se prohíbe a los alumnos, miembros del personal y visitantes consumir, exhibir, activar, promocionar o vender productos de tabaco en cualquier momento y lugar de las propiedades de la división, o en eventos o reuniones fuera del establecimiento escolar patrocinados por la división, o en vehículos de la división.

Se prohíbe a los alumnos tener tabaco en cualquier momento y lugar de las propiedades de la división, o en eventos o reuniones fuera del establecimiento escolar patrocinados por la división, o en vehículos de la división.

Debido a que el consumo comercial o promoción de los productos de tabaco son perjudiciales para la salud y seguridad de los alumnos, miembros del personal y visitantes, Richmond Public Schools regulará adecuadamente dichos productos.

Por consiguiente, la promoción de productos de tabaco en propiedades de la división o en eventos o reuniones fuera del establecimiento escolar patrocinados por la división, incluso la promoción de marcas de tabaco mediante vestimenta, accesorios tecnológicos, bolsos, prendas, artículos personales, carteles, estructuras, vehículos, folletos o cualquier otro producto o parafernalia queda terminantemente prohibido.

Ninguna persona en representación de la división puede promocionar o aceptar currículas que no sean materiales educativos de ningún tipo creados por la industria tabacalera.

Permisos

Se permite a los miembros del personal y visitantes poseer o consumir un producto que haya sido aprobado por la FDA para la venta para dejar de fumar o reemplazar sustancias adictivas, siempre y cuando se comercialicen y vendan únicamente para tales fines aprobados.

Se permite a los alumnos poseer o consumir un producto que haya sido aprobado por la FDA para la venta para dejar de fumar o reemplazar sustancias adictivas, siempre y cuando se comercialicen y vendan únicamente para tales fines aprobados, y dicha posesión o consumo vaya acompañado de una autorización médica y cumpla con todos los protocolos de medicamentos de la división.

Educación sobre productos de tabaco en la escuela

Se incluirá la capacitación escolar, apropiada para la edad y basada en evidencias sobre los productos de tabaco en la educación provista a los alumnos de jardín de infantes a 12.º grado de la división, como mínimo una vez por año.

Los miembros del personal responsables de la educación sobre productos de tabaco deben recibir oportunidades de aprendizaje profesional que enseñen a emplear correctamente el programa de educación tal como se planifica.

Educación sobre tabaco y servicios para dejar de fumar para miembros del personal

RPS proporcionará y alentará la participación del personal en programas de cese y capacitación sobre el tabaco gratuitos, de bajo costo o subsidiados (por ej. mediante un Programa de Asistencia a Empleados, seguro de salud u otros recursos de proveedores de planes de salud o socios comunitarios).

RPS proporcionará información sobre los servicios de cese y capacitación sobre el tabaco disponible de manera gratuita o a bajo costo, además de brindar recursos educativos pertinentes al personal que no haya incumplido la política pero desee obtener esta información.

Incumplimientos de la política

RPS abordará los incumplimientos de esta política por parte de los alumnos mediante el Código Estudiantil de Ética Responsable (SCORE), mediante una serie de prácticas disciplinarias basadas en evidencias que fomenten la recuperación o reducción de la adicción o dependencia a los productos de tabaco.

Mediante SCORE, RPS prohíbe las prácticas excluyentes de alumnos que incumplen esta política, como la suspensión, expulsión o retención de las actividades extracurriculares.

RPS aborda los incumplimientos de esta política por parte del personal mediante una serie de prácticas disciplinarias basadas en evidencias que fomenten la recuperación o reducción de la adicción o dependencia a los productos de tabaco.

RICHMOND PUBLIC SCHOOLS

Actualizado: INSERT DATE

Incorporado: INSERT DATE

Referencia legal: Código de Regulaciones Federales, §210.31 - *Política de bienestar en escuelas locales.* (7CFR210.31)

Código de Virginia, 8 VAC 20-740-10 - *Regulaciones que Rigen los Estándares Nutricionales para Alimentos Competitivos a la Venta en Escuelas Públicas* (8VAC20-740)